



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Noviembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17 873 40 89 001 2023 00157 00
DEMANDANTE	Blanca Celeny Quintero Vélez
DEMANDADO	- Jairo Andrés Ramírez Castrillón - Guillermo Eucario Gaviria Molina

Encontrándose el presente proceso al despacho a efectos de verificar el cumplimiento de la notificación personal a los demandados por cuenta del extremo activo, se observa que, la apoderada judicial de la demandante, solicitó fuera oficiada la E.P.S. Sanitas con el fin de que proporcionara los datos de contacto del demandado Guillermo Eucario, y, que en igual sentido fuera oficiada la E.P.S. Sura respecto del demandado Jairo Andrés; y toda vez que el primero se notificó personalmente en este Despacho, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

ÚNICO: Por secretaria **OFÍCIESE** a la E.P.S. Sura, solicitándole información sobre los datos de contacto del demandado en este asunto, Jairo Andrés Ramírez Castrillón.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 16 de noviembre de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 062

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria